VOLRISK
SOLUCIONES ACTUARIALES

CLUB MILITAR

Oferta Mercantil de Consultoría Actuarial

Volrisk Consultores Actuariales S.A.S.

13 de diciembre de 2025

Introducción

Nos complace presentar la siguiente Oferta Mercantil de consultoría actuarial a CLUB MILITAR. En este documento hemos incluido, además de la Oferta Mercantil, una presentación de Volrisk, nuestros consultores y metodología de trabajo. Esperamos que esta oferta sea de su agrado.

Acerca de Volrisk

Volrisk es una compañía con presencia en Colombia y Ecuador, ayuda a las compañías a desarrollar soluciones eficientes a problemas actuariales.

Estamos comprometidos en prestar el mejor servicio a nuestros clientes. Para brindar el mejor servicio ofrecemos:

- Todo nuestro trabajo es revisado por al menos dos consultores actuariales para garantizar la calidad y precisión en los resultados del proyecto.
- La relación con el cliente está definida por flexibilidad, disposición y capacidad de respuesta.
- Nos preocupamos por entender sus necesidades, detectar los riesgos actuales y futuros, adelantar las soluciones y descubrir las oportunidades de mejora.
- Continuamente innovamos los procesos y las herramientas para dar un valor agregado a nuestros clientes.

Nuestros consultores permanentemente se capacitan y se actualizan en los cambios de normas contables, de seguridad social, tendencias de mercado, métodos actuariales y otras prácticas tanto nacionales como internacionales.

Nuestro Equipo

Andrés Soria

Cuenta con amplia experiencia en Estados Unidos, Inglaterra, Colombia y Ecuador como Consultor Senior de una prestigiosa firma global de consultoría especializada en el ámbito de previsión social, consultoría actuarial, programas de compensación, gestión del talento y gestión de riesgos y capital. Ha liderado múltiples proyectos de servicios actuariales para las compañías nacionales y multinacionales, los cuales incluyen:

- Valoración y estimación de reservas para planes de pensiones, planes de salud y otros beneficios bajo normativas locales e internacionales, incluyendo US GAAP e IFRS.
- Diseño, análisis, revisión, implementación y consulta de planes de retiro incluyendo análisis de tasas de intereses e índices de mercado.
- Desarrollo e implementación de proyección de beneficios, como parte del balance de beneficios para planes de jubilación, por ejemplo: contribución definida, planes de salario promedio de último año, planes “cash balance” con interés garantizado, etc.
- Valoración y análisis de beneficios otorgados en forma de acciones dependiendo del desempeño de la compañía en comparación al mercado e industria.
- Capacitación a compañías nacionales y multinacionales con enfoque en Normas Internacionales de Información Financiera y su aplicación en Latinoamérica.
- Revisiones regionales de los planes de beneficios, con responsabilidad por países de la Región Andina (Colombia, Venezuela, Perú y Ecuador), Centro América y el Caribe.

Miembro Asociado de la Sociedad de Actuarios en los EE.UU.

Miembro de la Asociación Colombiana de Actuarios.

Certificado como actuario por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

Graduado con honores en Ciencias Actuariales y Estadística de Purdue University, EE.UU. y maestría con mérito académico en Administración Actuarial de Cass Business School, Londres – Inglaterra.

Tatiana Kondratieva

Cuenta con amplia experiencia como Consultor Senior con responsabilidad por países de la Región Andina (Colombia, Venezuela, Perú y Ecuador) de una prestigiosa firma global de consultoría especializada en el ámbito de previsión social, consultoría actuarial, programas de compensación, gestión del talento y gestión de riesgos y capital. Es experta en temas previsionales relativos al Sistema de Seguridad Social de Colombia, incluyendo los regímenes especiales (aviadores civiles afiliados a CAXDAC, sector oficial, etc). En Colombia ha liderado múltiples proyectos de servicios actuariales para las compañías nacionales y multinacionales, los cuales incluyen:

- Valoración y estimación de reservas para planes de pensiones, planes de salud y otros beneficios bajo normativas locales e internacionales, incluyendo US GAAP e IFRS.
- Diseño, análisis, revisión, implementación, comunicación, administración y auditorías de planes de retiro y salud, sus implicancias legales, impositivas, financieras y laborales.
- Asesorías en temas de Seguridad Social para los países de la Región Andina.
- Revisiones regionales de los planes de beneficios, con responsabilidad por países de la Región Andina (Colombia, Venezuela, Perú y Ecuador).
- Encuestas de planes de beneficios y análisis de proveedores.

Graduada con honores de la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos (RUDN - Российский университет дружбы народов, Moscow) como Matemática.

Extensión universitaria en Dirección Financiera - Universidad de Barcelona

Master en Dirección Financiera – EAE Business School y Universidad de Barcelona

Experiencia en Proyectos Similares

1. **Grupo EPM**

Valuaciones actuariales bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Norma Legal Colombiana para filiales de Colombia

Valuaciones actuariales bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para filiales con base en Panamá y Guatemala

Actividades Realizadas:

-Actualización de la base de datos de pensionados, sustitutos pensionales y personal activo.

-Determinación y discusión de supuestos actuariales a utilizar en las valuaciones tomando en cuenta el entorno económico a la fecha de valuación así como la evolución de la población cubierta bajo los planes a evaluar.

-Cálculo de la reserva resultante de la valuación actuarial bajo la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) relacionada con los siguientes beneficios:

- Plan de Pensión
- Plan Médico
- Plan de Beneficio de Educación
- Plan de Beneficio Convencional de Aportes al ISS
- Plan de Cesantía Retroactiva – Régimen anterior a la Ley 50
- Prima de Antigüedad y Quinquenios
- Auxilio Mortuorio

-Cálculo de la reserva resultante de la valuación actuarial bajo la Norma Legal Colombiana, relacionada con los siguientes beneficios:

- Plan de Pensión
- Bonos y Títulos Pensionales
- Plan de Beneficio Convencional de Energía
- Plan de Beneficio Convencional de Aportes al ISS

-Explicaciones del costo del período incluyendo sus componentes tales como costo por servicios, costo por intereses, pérdidas/ganancias actuariales, entre otros, de acuerdo con las exigencias de las NIIF.

-Elaboración de los reportes con los resultados del cálculo actuarial desde el 31 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. **Avianca Holding**

Capacitación en Costa Rica sobre Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), United States Generally Accepted Accounting Principles (USGAAP) y Norma Legal Colombiana para planes de beneficio post retiro y de largo plazo.

Los temas cubiertos por la capacitación son los siguientes:

- Introducción al cálculo actuarial
- Supuestos actuariales
- Evolución del cálculo actuarial
- Tablas de contabilidad bajo USGAAP, NIIF y Norma Legal Colombiana.

Consultoría en El Salvador sobre análisis, estimación y revisión de cálculos utilizados para implementación de programas de lealtad bajo IFRIC 13.

3. **Grupo Argos**

Valuaciones actuariales bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Actividades Realizadas:

-Actualización de la base de datos de pensionados, sustitutos pensionales y personal activo.

-Determinación y discusión de supuestos actuariales a utilizar en las valuaciones tomando en cuenta el entorno económico a la fecha de valuación así como la evolución de la población cubierta bajo los planes a evaluar.

-Cálculo de la reserva resultante de la valuación actuarial bajo la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) relacionada con los siguientes beneficios:

- Plan de Pensión
- Plan de Aportes a Seguridad Social
- Bonificación especial para altos ejecutivos

-Explicaciones del costo del período incluyendo sus componentes tales como costo por servicios, costo por intereses, pérdidas/ganancias actuariales, entre otros, de acuerdo con las exigencias de las NIIF.

-Elaboración de los reportes con los resultados del cálculo actuarial desde el 31 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. **Cementos Argos S.A.**

Valuaciones actuariales bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Norma Legal Colombiana para filiales de Colombia

Valuaciones actuariales bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para filiales con base en Panamá.

Actividades Realizadas:

-Actualización de la base de datos de pensionados, sustitutos pensionales y personal activo.

-Determinación y discusión de supuestos actuariales a utilizar en las valuaciones tomando en cuenta el entorno económico a la fecha de valuación así como la evolución de la población cubierta bajo los planes a evaluar.

-Explicación de diferencias entre la Norma Legal colombiana y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

-Cálculo de la reserva resultante de la valuación actuarial bajo la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) relacionada con los siguientes beneficios:

- Plan de Pensión
- Plan de Cesantía Retroactiva – Régimen anterior a la Ley 50
- Auxilio Odontológico
- Gratificación por Jubilación
- Auxilio Educativo

-Explicaciones del costo del período incluyendo sus componentes tales como costo por servicios, costo por intereses, pérdidas/ganancias actuariales, entre otros, de acuerdo con las exigencias de las NIIF.

-Elaboración de los reportes con los resultados del cálculo actuarial desde el 31 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2025.

5. Grupo Éxito

Valuaciones actuariales bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Norma Legal Colombiana.

Actividades Realizadas:

-Actualización de la base de datos de pensionados, sustitutos pensionales y personal activo.

-Determinación y discusión de supuestos actuariales a utilizar en las valuaciones tomando en cuenta el entorno económico a la fecha de valuación así como la evolución de la población cubierta bajo los planes a evaluar.

-Cálculo de la reserva resultante de la valuación actuarial bajo la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) relacionada con los siguientes beneficios:

- Plan de Pensión
- Plan de Cesantía Retroactiva – Régimen anterior a la Ley 50
- Auxilio económico por continuidad
- Prima de vacaciones
- Días adicionales de vacaciones

-Cálculo de la reserva resultante de la valuación actuarial bajo la Norma Legal Colombiana, relacionada con los siguientes beneficios:

- Plan de Pensión

-Explicaciones del costo del período incluyendo sus componentes tales como costo por servicios, costo por intereses, pérdidas/ganancias actuariales, entre otros, de acuerdo con las exigencias de las NIIF.

-Elaboración de los reportes con los resultados del cálculo actuarial desde el 31 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2025.

Metodología de Trabajo

Para realizar un trabajo de calidad y eficiencia Volrisk implementa la siguiente metodología:

1. Planificación

Nuestros consultores desarrollaran conjuntamente con CLUB MILITAR, un cronograma de trabajo que se ajuste a las necesidades de la compañía, teniendo en cuenta el tiempo adecuado para entregar un producto de calidad. Además, se determinarán responsabilidades tanto de Volrisk como de CLUB MILITAR.

2. Desarrollo

Una vez realizada la planificación del proyecto, nuestros consultores procederán al desarrollo del mismo teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, económicos, sociales, entre otros, necesarios para una correcta consultoría actuarial.

Para este proyecto se han solicitado los siguientes servicios:

Valuaciones actuariales bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y norma legal colombiana, al 31 de diciembre de 2025 de los siguientes beneficios de CLUB MILITAR:

- Plan de Pensión (jubilados total empresa y sustitutos total empresa). Se asume una población de 96 personas
- Bonos pensionales (Bono A y Bono B). Se asume una población de 112 personas

Además, para las valuaciones actuariales al 31 de diciembre de 2025 procederemos a realizar lo siguiente, dentro de los plazos que sean acordados con CLUB MILITAR:

- Informes que contengan los resultados de los cálculos realizados y un resumen de todos los beneficios calculados.

- Determinación y discusión de supuestos actuariales a utilizar en las valuaciones tomando en cuenta el entorno económico a la fecha de valuación así como la evolución de la población cubierta bajo los planes a evaluar.

- Explicaciones del costo del período incluyendo sus componentes tales como costo por servicios, costo por intereses, pérdidas/ganancias actuariales, entre otros, de acuerdo con las exigencias de las NIIF.

- Análisis de sensibilidad para cada supuesto actuarial significativo al final del período sobre el que se informa.

Todos los reportes que Volrisk realiza incluyen un equipo de trabajo el cual cuenta por lo menos con **dos consultores actuariales y un analista** los cuales estarán plenamente involucrados en el proyecto y que podrán brindar apoyo presencial si así lo desea la compañía.

3. Entrega y seguimiento

Una vez desarrollado el producto se procederá a la entrega del mismo según los plazos acordados. También se realizará un seguimiento para resolver cualquier inquietud que exista. Adicionalmente, este seguimiento se realiza como parte de nuestro control de calidad, para observar si el producto estuvo de acuerdo con las expectativas del cliente.

Oferta Mercantil de Consultoría Actuarial

TATIANA KONDRATIEVA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre y representación de **VOLRISK CONSULTORES ACTUARIALES S.A.S.,** en adelante **VOLRISK**, por medio del presente escrito formulo la siguiente Oferta Mercantil de consultoría actuarial, Oferta que tiene el carácter de irrevocable según lo consagrado en los artículos 845 y siguientes del Código de Comercio, en los términos y condiciones que se describen en esta Oferta, la cual, una vez aceptada por parte de **EL DESTINATARIO DE LA OFERTA** dará lugar a la existencia de una relación contractual en los términos y cláusulas aquí descritas.

La empresa a la que se dirige la presente oferta mercantil es **CLUB MILITAR**

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: VOLRISK, bajo su exclusiva responsabilidad, con completa autonomía técnica, administrativa y directiva, y asumiendo todos los riesgos derivados de la ejecución de los servicios objeto de la presente Oferta Mercantil, ofrece prestar a **CLUB MILITAR** los servicios de consultoría actuarial.

Este servicio será prestado por **VOLRISK** con sus propios medios y aquellos otros que por especificaciones especiales suministrare **CLUB MILITAR,** en la ciudad de Bogotá, dentro de las condiciones de idoneidad y confidencialidad que se especifiquen en la presenta oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO: VOLRISK realizará valuaciones actuariales para **CLUB MILITAR**, conforme a los requerimientos señalados por **CLUB MILITAR,** tal como se detalla a continuación:

Concepto	Plazo
Valuaciones actuariales bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y norma legal colombiana, al 31 de diciembre de 2025 de los siguientes beneficios de CLUB MILITAR: • Plan de Pensión (jubilados total empresa y sustitutos total empresa) • Bonos pensionales (Bono A y Bono B) Análisis de sensibilidad para cada supuesto actuarial significativo.	10 días hábiles después de recibir la totalidad de información necesaria.

PARÁGRAFO PRIMERO: EXCLUSIONES DEL SERVICIO: No hacen parte de los servicios prestados en esta Oferta Mercantil y por consiguiente generan un costo adicional los siguientes servicios:

a) Valuaciones actuariales de otros beneficios no incluidos en esta Oferta Mercantil.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE VOLRISK: Una vez emitida la aceptación a esta Oferta Mercantil **VOLRISK** asumirá las siguientes obligaciones:

a) Cumplir con las condiciones y tipos de entregables, dentro de los plazos que sean acordados con **CLUB MILITAR**
b) Garantizar la confidencialidad y control de la información remitida por **CLUB MILITAR**
c) Designar el equipo de trabajo que atenderá los servicios objeto del contrato, e informarlo a **CLUB MILITAR**
d) Designar y comunicar a **CLUB MILITAR** el responsable del contrato que se encargará de canalizar y atender, por parte del contratista, los servicios objeto del contrato.
e) Elaborar el plan detallado para la ejecución del contrato.

f) Administrar, monitorear y coordinar el equipo de trabajo del contratista.
g) Garantizar la calidad de los resultados de los cálculos actuariales entregados.
h) Obrar con diligencia en el asunto encomendado.
i) Resolver las consultas con la mayor celeridad posible.
j) Ejecutar el servicio aquí contratado con calidad y eficiencia, de acuerdo con su experiencia.
k) Enviar a **CLUB MILITAR**, la factura una vez realizada la consultoría objeto de este contrato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE CLUB MILITAR: Una vez emitida la aceptación de la presente oferta, **CLUB MILITAR** asumirá las siguientes obligaciones

a) Suministrar toda la información que requiera **VOLRISK** para la prestación del servicio contratado.
b) Cubrir el monto de los servicios contratados.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO: Por los servicios prestados en desarrollo de la relación comercial derivada de la aceptación de la presente Oferta Mercantil **CLUB MILITAR** pagará a **VOLRISK** como contraprestación las sumas como se detalla a continuación:

Servicio	Valor		
	Antes de IVA	IVA	Total IVA incluido
Valuaciones actuariales bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y norma legal colombiana, al 31 de diciembre de 2025 de los siguientes beneficios de CLUB MILITAR: • Plan de Pensión (jubilados total empresa y sustitutos total empresa) • Bonos pensionales (Bono A y Bono B) Análisis de sensibilidad para cada supuesto actuarial significativo.	5,966,387	1,133,613	7,100,000

PARÁGRAFO PRIMERO: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Ciento por ciento (100%) contra el servicio efectivamente causado y recibido a satisfacción, según las tarifas establecidas, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la aceptación de las correspondientes facturas. **CLUB MILITAR** aplicará las retenciones de ley vigentes en la fecha de cada pago o abono en cuenta.

CLÁUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de **VOLRISK** está dirigida a prestar la consultoría actuarial objeto de la presente Oferta Mercantil con la debida calidad y eficiencia. En consecuencia, **CLUB MILITAR** y **VOLRISK** manifiestan que la responsabilidad atribuible a **VOLRISK** es de medio y no de resultado.

CLÁUSULA SÉPTIMA. LICENCIAS O PERMISOS: VOLRISK declara tener y mantener vigentes todas las licencias o permisos que las autoridades correspondientes le exijan para la prestación de la clase de servicios que en esta Oferta Mercantil se compromete a prestar, así como a obtener oportunamente las que llegaren a exigirle.

CLÁUSULA OCTAVA. CONFLICTO DE INTERESES. En vigencia de la relación comercial derivada de la aceptación de la presente Oferta, **VOLRISK** observará la máxima diligencia y cuidado para prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto de intereses con **CLUB MILITAR**

CLÁUSULA NOVENA. NATURALEZA COMERCIAL DEL CONTRATO: Una vez emitida la aceptación de la presente Oferta Mercantil, la relación surgida entre **CLUB MILITAR** y **VOLRISK** es de naturaleza comercial, y no de carácter laboral y por tanto se aplicarán en lo pertinente las normas del Código Civil o de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN DE LA OFERTA: La relación contractual surgida de la aceptación de la oferta por parte de **CLUB MILITAR** terminará con el cumplimiento del objeto aquí pactado o antes, si así lo disponen las partes de mutuo acuerdo, previo el pago de los servicios pactados en la cláusula quinta del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD: La información o documentos que en desarrollo de la Oferta Mercantil conozca **VOLRISK**, son confidenciales, y no podrán ser divulgados ni utilizados por éste, salvo autorización expresa de **CLUB MILITAR**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias surgidas en relación con la celebración, interpretación, ejecución o terminación de la relación contractual derivada de la aceptación de la presente Oferta Mercantil se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:

PRIMERA: El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes.

SEGUNDA: El Tribunal decidirá en derecho.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. FORMA ESCRITA. Las estipulaciones contenidas en el presente documento y en la aceptación de la Oferta constituirán las únicas obligaciones de las partes, además de las que establece la ley. Por lo tanto, esta Oferta Mercantil, remplazará en su totalidad cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre **CLUB MILITAR** y **VOLRISK**.

Atentamente,



TATIANA KONDRATIEVA
Representante Legal